



**República de Colombia**  
**Rama Judicial del Poder Público**  
**JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO**  
Medellín, trece(13) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

<b>Radicado</b>	05001 31 03 009 2020 00165 00 (EH)
<b>Demandante</b>	BANCO DE BOGOTA S.A.
<b>Demandado</b>	CUEROS Y PIELES DERIVADOS S.A.S. y otros.
<b>Asunto</b>	Reconoce personería, incorpora y ordena enviar oficio.
<b>A.S N°.</b>	3101V (2243) <span style="float: right;">1</span>

De conformidad con el artículo 74 del Código General del Proceso, se le reconoce personería para actuar al abogado JOSE ALHGAMISH CAÑAVERL TAMAYO con T.P 70.825 del C. S. de la J. conforme al término y para los efectos del poder conferido por la parte demandada dentro del proceso de la referencia.

De otro lado, se incorpora y pone en conocimiento de las partes para los fines legales que consideren pertinentes la respuesta al oficio N° 028 del 8 de febrero del 2021 por parte de la DIAN informando que uno de los aquí demandados presenta obligaciones fiscales pendientes de pago.

De igual manera, la respuesta allegada por la entidad BANCOLOMBIA S.A. Atendiendo la solicitud, accede este despacho a lo solicitado por el memorialista y ordena que por intermedio de la OFICINA DE APOYO A LOS JUZGADOS DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO se remita el oficio ordenado mediante auto N° 2599V del 22 de octubre del 2021 al correo electrónico

[certidepositoembargo@bancolombia.com.co](mailto:certidepositoembargo@bancolombia.com.co) y a la parte interesada al correo [alhgamishca@hotmail.com](mailto:alhgamishca@hotmail.com).

**NOTIFÍQUESE  
BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA  
JUEZ**

Firmado Por:

**Beatriz Eugenia Uribe Garcia  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 03  
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **74a5327a331efa9a40a8d2dbc999d1da3db88a77ca336f94d4c90880ca80eb01**

Documento generado en 13/12/2021 11:55:10 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>